

ACTA No. 28-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes siete de abril del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Eivia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017).
- III. Temas:
  - 3.1. Solicitud realizada por el Director General del Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, para la exoneración del pago de servicio que presta RENAP. **(Oficio de referencia DE-2784-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 3.2. Conocimiento del informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos. **(Oficio de referencia DE-2735-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 3.3. Conocimiento del informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión. **(Oficio de referencia DE-2779-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS**

**MIL DIECISIETE (27-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.

**TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF-, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE SERVICIO QUE PRESTA RENAP. (Oficio de referencia DE-2784-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-678-2017 por medio del cual la Dirección de Asesoría Legal remite el Dictamen Legal número DAL-93-2017, en virtud que el Director General del Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, por medio del oficio DG-0153-2017, solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de Documento Personal de Identificación, de Asiento de Cédula de Vecindad o de Inscripción de Nacimiento, la que fuere necesaria para inscribir la defunción en los casos de personas que sean identificadas y cuyo cadáver no sea reclamado por ningún familiar, a efecto que dicho Instituto pueda realizar la inhumación respectiva. Al respecto, se dictaminó que es procedente acceder a la solicitud efectuada por el INACIF, tomando en consideración que es un derecho humano, y que el no conferir la misma causa un perjuicio directo en las metas del RENAP, en cuanto a la eliminación y prevención del subregistro.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de Documento Personal de Identificación, de asiento de cédula de vecindad o de inscripción de nacimiento, la que fuere necesaria para inscribir la defunción en los casos de personas que sean identificadas y cuyo cadáver no sea reclamado por ningún familiar, a efecto que dicho Instituto pueda realizar la inhumación respectiva, para lo cual se deberá presentar en cada caso la solicitud escrita correspondiente.

**3.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-2735-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1052-2017 de la Dirección de Procesos con el que se presenta el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se reitera al Director Ejecutivo en Funciones la instrucción referente a que se realice una campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo Documento Personal de Identificación se encuentre disponible para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud.

**3.3. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN.**

(Oficio de referencia DE-2779-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DPR-1073-2017, DIE-1377-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que informan sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al cinco de abril del presente año.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- pendientes a la fecha.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. CONOCIMIENTO DEL ANÁLISIS SOBRE PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, DEBIDO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y ANTE LA CRISIS DE LA ENTREGA DE LOS 350,000 DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. ASÍ COMO EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ LA PRESENTACIÓN DE DICHO ANÁLISIS.** (Oficios de referencia DE-2775-2017 y DE-2787-2017). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DGCi-1136-2017, DPR-1082-207, L12-0210-2017, DAL-709-2017, DA-0793-2017, DIE-1400-2017 y RC-OF-0669-2017 elaborado en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno, Procesos, Presupuesto, Asesoría Legal, Administrativa e Informática y Estadística y el Registro Central de las Personas, con el que trasladan el análisis legal y constitucional, y desde los puntos de vista técnico, financiero y administrativo, de la propuesta presentada en oficio sin número de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, por parte del Licenciado Julio René Solórzano Barrios, respecto a las medidas que deben adoptarse, debido a la terminación del Contrato con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y ante la crisis de la entrega de los 350,000 Documentos Personales de Identificación, enfocado en cuanto a la facultad del Directorio para llevar a cabo lo solicitado. Asimismo, se traslada la copia del oficio DE-2752-2017 por medio del cual se reiteró la presentación de dicho análisis. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad disponen que quede en análisis el tema de mérito. **4.2. INFORMES SOBRE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DE GUATEMALA CUYO DPI SE ENCUENTRE DISPONIBLE PARA SER ENTREGADO.** (Oficio de referencia DE-2719-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a

instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite la copia de los oficios B-01-CS-135-2017 de Comunicación Social y RC-JRC-00487-2017 del Registro Central de las Personas con el que presentan los informes sobre los avances y resultados obtenidos respecto a la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo Documento Personal de Identificación se encuentre disponible para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.3. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ ELABORAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONVOCATORIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. ASIMISMO SE SOLICITÓ ELABORAR UN ANÁLISIS SOBRE LA ANTERIOR ELECCIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO. (Oficio de referencia DE-2776-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-2753-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó elaborar el procedimiento a seguir para la realización de los trámites para la convocatoria del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en virtud de que está próximo el vencimiento del período del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, así también realizar el respectivo cronograma a seguir. Asimismo se solicitó elaborar un análisis sobre la anterior elección de Director Ejecutivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se amplíe el análisis legal, tomando en consideración el tiempo que establece el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas; así como presentar el análisis de los escenarios en cuanto a si se recibiera la notificación que está en firme la destitución del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, así como por el vencimiento del período para el que fue electo. **4.4. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ AMPLIAR LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS CON EL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-2778-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de la copia de los oficios DE-2755-2017 enviado a la Dirección de Procesos por medio del cual se instruyó ampliar la información a presentar en relación al control de calidad de los Documentos Personales de Identificación impresos con el equipo de personalización Mühlbauer SCP60, la cual fue requerida a través del oficio DE-2698-2017, en el sentido de indicar respecto a los 75,946

Documentos Personales de Identificación impresos, cuántos de estos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos; y, DE-2783-2017 dirigido al Registro Central de las Personas y Dirección Administrativa con el que se requirió que proporcionen la información correspondiente para que sea incorporada a dicho informe. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento respectivo. **4.5. OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR SOBRE LOS PROCESOS JUDICIALES ORIGINADOS POR VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-2772-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-2746-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual

se reiteró dar seguimiento e informar sobre el avance y/o resultados obtenidos respecto a los procesos judiciales originados por virtud de la relación contractual entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, debiendo indicar, además, si los mismos han cobrado firmeza. Lo anterior, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación.**

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda.

**4.6. OFICIOS CON LOS CUALES SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DATA CLEANSING.** (Oficio de referencia DE-2774-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: O), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de los oficios DE-2747-2017 y DE-2748-2017 enviados al Comité Ejecutivo y Comité Operativo del Proyecto Data Cleansing, por medio de los cuales se reiteró dar seguimiento al proyecto para el cual fueron designados como miembros, debiendo informar de los avances y resultados obtenidos.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo.

**4.7. OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS SIGUIENTES:** a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL

SIBIO. b) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (Oficio de referencia DE-2771-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 23), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4), del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DE-2745-2017 enviado a las

Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los procedimientos administrativos relacionados con la contratación y adquisición de los servicios siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Lo anterior, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **4.8. OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP SOBRE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficios de referencia DE-2617-2017 y DE-2620-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a



instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia de los oficios DE-2743-2017 y DE-2744-2017 remitidos a las distintas dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue CONFIRMADO por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su

resolución ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la PDH en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.-----

**QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 12-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO CC-94-2017.**

**Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 13-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO CC-96-2017.**

**Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2017, A TRAVÉS DEL OFICIO DVIAS-339-2017 DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. (Oficio de referencia DE-2734-2017).** **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. EXCUSA DEL LICENCIADO FRANCISCO MANUEL RIVAS LARA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.**

**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió oficio Ref. DM-515-17/FMRL-em dirigido al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, enviado por el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, comunica que no le será posible asistir a la sesión de Directorio convocada para esta fecha por atención de asuntos inherentes al Despacho, por lo que presenta la excusa correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**6.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-2798-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio CSIDI-0212-2017 del Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados con el que presenta el informe sobre la vigencia y

ejecución de la Fianza de Cumplimiento del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el RENAP, mediante oficio CSIDI-0212-2017 de fecha seis de abril del año en curso, así como Dictamen Legal DAL-96-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, referente a la procedencia de la ejecución de la fianza de cumplimiento, en el que se indica que es procedente la ejecución de la fianza de cumplimiento estando dentro del plazo de ejecución, y atendiendo que son bienes del Estado que deben ser cuidadosamente protegidos, debido a que el Registro Nacional de las Personas durante la vigencia del contrato ha realizado requerimientos a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima relacionados con el incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en las cláusulas TERCERA, NOVENA, DÉCIMA TERCERA, así como todas las obligaciones establecidas en las bases de licitación, las especificaciones técnicas, la oferta y el contrato en referencia, las cuales aún no se han cumplido a cabalidad por parte del contratista, según se le requirió en múltiples ocasiones a través de oficios en los que se indicó puntualmente los incumplimientos por parte del coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice un análisis integral del contrato, oferta y bases, leyes en beneficio del RENAP, del Estado y de la ciudadanía guatemalteca, relacionado al informe sobre la vigencia y ejecución de las fianzas de cumplimiento del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas, presentado por el Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados a través del oficio CSIDI-0212-2017, y que de conformidad a ello se ejecuten las fianzas respectivas.


**6.3. CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN LEGAL EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN OBSERVAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN Y EL SOFTWARE ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD. (Oficio de referencia DE-2800-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-715-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que adjunta la copia del dictamen legal número DAL-97-2017 por medio dictamina sobre los requisitos que

se deben observar previo a la firma del Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización y el Software entre el RENAP y la entidad Entrust Datacard. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con los requisitos legales y administrativos respectivos para la firma del "Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización y el Software entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Entrust Datacard", de conformidad con el Dictamen Legal número 97-2017 emitido por la Dirección de Asesoría Legal. Además, que se analicen y corrijan los procedimientos que se estimen pertinentes, en cuanto a que todos los dictámenes que se emitan deben ser de prevención, respetando el procedimiento institucional, de manera que cuando se tome la decisión sea la mejor y en el tiempo que corresponda. **6.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

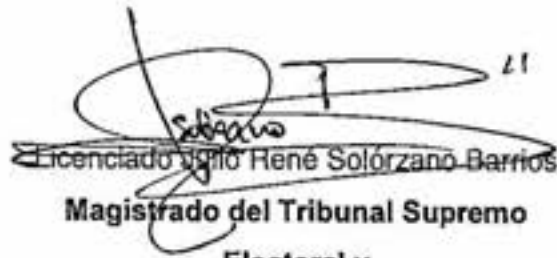
**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes diez de abril del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio

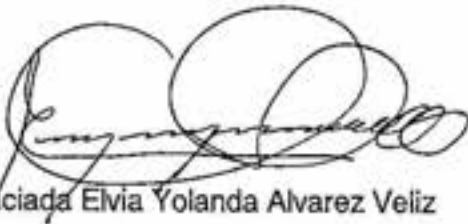


Ingeniero Calixto Raúl Monzon Perez  
**Miembro Titular del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



~~Licenciado Julio René Solórzano Barrios~~  
**Magistrado del Tribunal Supremo**  
Electoral y

**Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**